



## Licencias y beneficios por COVID en DC, ampliados en noviembre 2021

El 2 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal de DC aprobó la Ley de enmienda temporaria de licencia por vacunación contra COVID de 2021, la cual otorga licencia pagada por vacunación contra COVID y por recuperación por dicha vacunación – incluyendo la de los hijos, y amplía el derecho de los empleados de DC a una licencia no pagada con protección de su puesto de trabajo por razones relacionadas con COVID (la cual hubiera caducado el 5 de noviembre de 2021).

### **Licencia pagada por vacunación y recuperación por vacunación (al 18 de noviembre de 2021)**

Al día 18 de noviembre de 2021, los empleadores deberán otorgar licencia pagada a los empleados que necesiten días libres para vacunarse; para recuperarse de los efectos secundarios de la vacuna; o para cuidar de sus hijos cuando éstos son vacunados.

- **Hasta dos horas de licencia pagada por inyección, y**
- **Ocho horas de licencia pagada por inyección para recuperación tras la vacuna**, dentro de las 24 horas posteriores a la misma.
- Los empleados pueden utilizar la licencia para ellos mismos, para llevar a sus hijos a vacunarse, o para cuidarlos cuando se estén recuperando de los efectos secundarios de la vacunación.
- Los empleados deben haber trabajado **al menos 15 días** para su empleador actual para tener derecho a esta licencia.
- Los empleados del gobierno de DC y las escuelas chárter públicas NO están incluidos en esta ley.

### **Cambios en la licencia por COVID de DC (al 5 de noviembre de 2021)**

Se realizaron los siguientes cambios a las disposiciones sobre COVID de la Ley de licencias médicas y familiares de D.C. de 1990 (DCFMLA):

- **Un padre o madre que necesite tomar licencia para cuidar a un hijo en cuarentena** puede presentar una nota que explique la política de la escuela o guardería, junto con una copia actualizada de la comunicación con la escuela sobre la necesidad del niño de permanecer en cuarentena, como certificado para justificar la licencia por COVID.
  - *Los empleados ya no tienen que presentar documentación escrita de un proveedor médico.*
- La licencia por COVID de la DCFMLA ahora solo está disponible para los empleados que trabajan para **empresas en DC que con una dotación de 20 empleados o más**.
  - *Esta licencia ya no está disponible para los empleados que trabajan para organizaciones más pequeñas.*

### **Licencia por COVID extendida**

Las siguientes disposiciones sobre COVID de la DCFMLA, que han estado vigentes desde la primavera 2020, y cuya finalización estaba prevista para el 5 de noviembre de 2021, han sido extendidas por 225 días más.

- Los empleados podrán recibir hasta **16 semanas de licencia no pagada en un período de dos años** para:
  - **Cuidar de su propia salud** si:
    - Haya dado positivo por COVID-19, o
    - Necesite permanecer en cuarentena, por recomendación de un proveedor médico o por indicación de su empleador, debido a COVID-19.
  - **Cuidar de un miembro de su familia** o miembro de su hogar que:
    - Haya dado positivo por COVID-19, o
    - Necesite permanecer en cuarentena, por recomendación de un proveedor médico o de cuidado infantil, o por política de la escuela, debido a COVID-19.
  - **Cuidar de un hijo** que necesita supervisión debido al cierre o falta de disponibilidad de escuela, lugar de cuidado o proveedor de cuidado infantil por COVID-19.

- Los empleados deben haber trabajado al menos 30 días para su empleador para tener acceso a esta licencia.

### **¿Necesita asistencia legal?**

First Shift Justice Project puede aconsejarle sobre estos temas de manera gratuita.

Contacte a First Shift Justice Project al 202-644-9043 o por correo electrónico a

[intake@firstshift.org](mailto:intake@firstshift.org). También puede completar un formulario online en

<https://www.firstshift.org/get-legal-help>.